

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAR Y SOL S.A. INMARSOL, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2013.

En la cantón, Duran al día once del mes de Marzo del dos mil trece, a las doce horas, en las oficinas situadas en la Cdla. Bellavista Mz. 34 villa 11. se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MAR Y SOL INMARSOL S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Señor José Fabricio Correa Delgado, por sus propios derechos y como propietario de 792 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una.

Señorita Tanya Marcela Minchala Aguirre, por sus propios derechos y como propietaria de 8 acciones ordinaria, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una;

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto que forman el Orden del día, a saber:

1. Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA MAR Y SOL SA INMARSOL con corte al 31 Diciembre del 2012

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la accionista mayoritaria declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

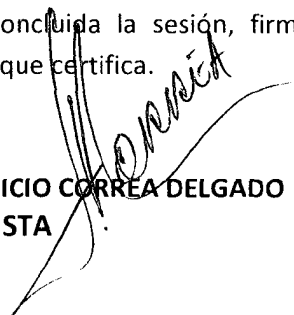
Finalmente, uno de los accionistas manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercer, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de Asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista y el suscrito Secretario de la Junta, que certifica.


SRTA. MARCELA MINCHALA
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA


SR. FABRICIO CORREA DELGADO
ACCIONISTA